



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Disposición Determinación de Precios CM 80.198 Laboratorio Farmaceutico SRL

---

Vista la Nota NO-2018-03853582-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 2, presentada a instancia de la firma Laboratorios Farmacéutico S.R.L., e incorporada al Expte. Electrónico EX-2018-03853179-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada nota, el proveedor Laboratorios Farmacéutico S.R.L., solicita determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.198; adjuntando precios de referencia mediante planillas Kairos.

Que por Disposición N° DI-2018-144-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.198/907 Categoría: “Soluciones Parenterales e Insulinas”, con destino al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que el Art. 17, inc. “Procedimiento Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: *“A pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en la planilla Anexa V PCE, y según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud, por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla hasta el día 15 del mes anterior de la apertura del catálogo en el que quiera se le reconozca el nuevo precio, o el día hábil inmediato anterior, si el mismo fuera día no laborable. En el supuesto de que el pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse una vez cerrado el tercer catálogo y trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula: **PRECIO A RECONOCER SERÁ MENOR O IGUAL A:***

*Nuevo precio unitario de ref. X rel. Porcent. (Disp. Adj)*

*c) Quedará a criterio del Órgano Licitante, solicitar al proveedor revea el precio peticionado, según convenga a los intereses del Estado.*

*La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.”*

Que por NOTA NO-2018-04031029-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, de orden N° 5, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitado por el proveedor LABORATORIO FARMACEÚTICO S.R.L., para los insumos detallados en el Anexo I y según los valores que se expresan en la columna “Pr.U. Autorizado”

Que por informe de determinación de precios IF-2018-03974314-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, de orden N° 4, se adjunta “Anexo I” con precios de referencia actualizados al mes de Diciembre de 2018, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor LABORATORIO FARMACEÚTICO S.R.L., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo I” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor Laboratorio Farmacéutico S.R.L. en Disposición N° DI-2018-144-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Diciembre de 2018, de acuerdo al “Anexo I” que se acompaña al presente acto administrativo y según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.198/907 Categoría: “Soluciones Parenterales e Insulinas”, conforme a la determinación de precios autorizada en el Art. 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente al proveedor Laboratorio Farmacéutico S.R.L., publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

EE- 2018- 3853179- DGCPYGP

O I : REDETERMINACIÓN DE PRECIOS C.M. 80198/18

PROVEEDOR: LABORATORIO FARMACÉUTICO & CÍA

MES: DICIEMBRE 2018

Gr	Reng	Proveedor	CÓDIGO KAIROS	Artículo	Descripción	Presentación	MARCA/LABORATORIO	PROVEEDOR	PRECIO COTIZADO (1)	RELACIÓN PORCENTUAL (5)	PRECIO DE REFERENCIA (envase) 20/11/18 (2)	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia (4)	Pr. U. relacionado a valor Kairos
2	1	57726	248808	0312200031 3	DEXTROSA 5% 2 PUERTOS ESTERIL SISTEMA CERRADO	X 100 MIL	TECSOLPAR	LABORATORIO FARMACÉUTICO Y CIA S.R.L.	16,17	23,28	115,57	1	115,57	23,80
2	2	57726	257071	0312200031 4	DEXTROSA 5% 2 PUERTOS ESTERIL APIROGENA SISTEMA CERRADO	X 250 MIL	TECSOLPAR	LABORATORIO FARMACÉUTICO Y CIA S.R.L.	16,67	18,67	144,19	1	144,19	24,53
2	3	57726	248804	0312200031 5	DEXTROSA 5% 2 PUERTOS ESTERIL APIROGENA SISTEMA CERRADO	X 500 MIL	TECSOLPAR	LABORATORIO FARMACÉUTICO Y CIA S.R.L.	16,92	21,84	128,94	1	128,94	24,90
2	4	57726	248609	0312200071 8	SODIO ISOTONICO CLORURO 2 PUERTOS EST.APIROGENO SISTEMA CERRADO	X 100 MIL	TECSOLPAR	LABORATORIO FARMACÉUTICO Y CIA S.R.L.	14,77	21,86	112,46	1	112,46	21,74
2	5	57726	248607	0312200071 9	SODIO ISOTONICO CLORURO 2 PUERTOS EST.APIROGENO SISTEMA CERRADO	X 250 MIL	TECSOLPAR	LABORATORIO FARMACÉUTICO Y CIA S.R.L.	15,27	18,98	133,86	1	133,86	22,47
2	6	57726	248605	0312200072 0	SODIO ISOTONICO CLORURO 2 PUERTOS EST.APIROGENO SISTEMA CERRADO	X 500 MIL	TECSOLPAR	LABORATORIO FARMACÉUTICO Y CIA S.R.L.	15,47	21,55	119,42	1	119,42	22,77

